ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

(Nueve (09) de enero de 2026)

Como suscrita Alcaldesa Municipal Encargada del Municipio Titiribí - Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, mediante el presente me designó como supervisor(a) del siguiente contrato en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos:

Número del Contrato:	CPS 010 de 2026.
Modalidad Contractual:	Contratación Directa - Prestación de Servicios de Profesionales.
Fecha de suscripción del Contrato:	Nueve (09) de enero de 2026.
Objeto del Contrato:	Asesoría jurídica integral administrativa y representación judicial y extrajudicial para el municipio de Titiribí - Antioquia.
Valor del Contrato:	Veinticuatro millones seiscientos mil pesos ($24.600.000).
Plazo del Contrato:	Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.
Dependencia del proceso:	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
Contratista:	Fernández Gómez & Asociados S.A.S.
Identificación Del Contratista:	NIT. 901.568.448.
Represente legal de la Entidad contratista:	José Alirio Fernández Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 8.161.219 de Envigado – Antioquia.
Actividades del supervisor:	Verificar que el objeto contractual se cumpla y certificar la ejecución de las actividades, lo anterior mediante el cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables propias de la supervisión del contrato. En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente

	por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán entregarse en la oficina de contratación con el fin de que reposen en el expediente contractual de la Entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los nueve (09) días del mes enero de 2026.

"Original firmado"
ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal Encargada
Titiribí - Antioquia